

Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 021-2004-GS-OSITRAN

Lima, 09 de julio de 2004

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE INVERSIONES

PROCEDENCIA : Supervisor Grupo B LAHMEYER INTERNATIONAL-LAHMEYER AGUA Y ENERGIA (en adelante LI-LAE)
ENTIDAD PRESTADORA : Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante LAP)
MATERIA : Reconocimiento de Inversiones en Mejoras relativo a la solicitud de LAP: "LAP-GAF-2004-00777", "LAP-GAF-2004-00778" y "LAP-GAF-2004-00779", con Registro: OSI Nº 087, 088 y 089.

VISTOS:

La Solicitudes de Reconocimiento de Mejoras presentadas por el Concesionario LAP, mediante las cartas LAP-GAF-2004-00777, LAP-GAF-2004-00778 y LAP-GAF-2004-00779, de fecha 14/06/2004;

Los Informes Especiales del Consorcio Supervisor LI-LAE AIJC-IF--M&I 2-SPB- 0004 AIJC-IF-M&I 7-SPV- 0007 y AOJC-IF-M&I 8-SPV 0006 de fechas 24/06/2004, 23/06/2004 y 25/06/2004, respectivamente;

El Informe 215-04-GS-I1-OSITRAN elaborado por el Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión de fecha 09/07/2004;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de marzo de 2004, el Consejo Directivo de OSITRAN aprobó la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del contrato de concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez";

Que, el Concesionario LAP con carta LAP-GAF-2004-00777, LAP-GAF-2004-00778 y LAP-GAF-2004-00779, solicita el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras en el AIJC, por los monto de US \$ 10,538.89, 14,382.58 y 40,459.51, sustentada en los ERM 0604-M&I2-03B, 0604-M&I7-07B y 0604-M&I8-06B respectivamente, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería";

Que, el consorcio supervisor LI-LAE mediante los Informes Especiales del AIJC-IF--M&I 2-SPB- 0004 AIJC-IF-M&I 7-SPV- 0007 y AOJC-IF-M&I 8-SPV 0006, presentados ante OSITRAN, analiza y recomienda el Reconocimiento de Inversiones en Mejoras por US \$ 10,538.89, 14,382.58 y 40,459.51 respectivamente, lo que hace un total de US \$ 65,380.98 ;

Que, el Informe 215-04-GS-I1-OSITRAN del Supervisor de Inversiones de la Gerencia de Supervisión, sobre las solicitudes de reconocimiento de Inversiones en Mejoras presentada por (LAP) con cartas LAP-GAF-2004-00777, LAP-GAF-2004-00778 y LAP-GAF-2004-00779 y basado en los Informes Especiales del CS LI-LAE, concluye y recomienda: Reconocer el monto de inversión de US \$ 65,380.98. (SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y 98/100 DOLARES AMERICANOS); sin incluir IGV, sustentado en los ERM 0604-M&I2-03B, 0604-M&I7-07B y 0604-M&I8-06B respectivamente, correspondientes a Mejoras en el Sub-proyecto M&I "Mantenimiento e Ingeniería", respectivamente;

Que, de conformidad con el Numeral 13 de las Funciones Generales de la Gerencia de Supervisión, del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN y lo establecido por la Directiva para el procedimiento Aplicable al Reconocimiento de Inversiones en Mejoras efectuadas por LAP, en ejecución del Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez", corresponde a la Gerencia de Supervisión pronunciarse en primera instancia en los casos de reconocimientos de inversiones a cargo de las Entidades Prestadoras bajo la competencia de OSITRAN;

Que, habiéndose realizado todas las actuaciones necesarias, el expediente se encuentra expedito para su resolución;

Que, luego de la revisión del informe 210-04-GS-I1-OSITRAN de VISTOS, esta Gerencia lo hace suyo y en consecuencia, lo incorpora íntegramente a la parte considerativa de la presente resolución.

Por lo expuesto, se **RESUELVE**:

PRIMERO: Reconocer a Lima Airport Partners S.R.L, un monto de inversión ascendente a US \$ 65,380.98. (SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y 98/100 DOLARES AMERICANOS) sin incluir I.G.V, con relación a sus solicitudes de Reconocimiento de Inversiones, sustentadas por los Expedientes de Reconocimiento de Inversiones (ERM), de acuerdo al desagregado siguiente:

REG OSI	ERM N°	NOMBRE	MONTO
087	0604-M&I2-03B	Infraestructura	10,538.89
088	0604-M&I7-07B	Seguridad	14,382.58
089	0604-M&I8-06B	Sistema de Información	40,459.51
TOTAL COSTO DIRECTO EN US \$			65,380.98

SEGUNDO: OSITRAN se reserva el derecho de efectuar futuras auditorias y/o verificaciones, sobre la información presentada por LAP como sustento de las inversiones realizadas.

TERCERO: Notificar a Lima Airport Partners S.R.L (LAP), la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

WILDER PEREYRA ACUÑA
Gerente de Supervisión

MHL/gsg
REG-SAL-GS-04-5095
OFICIO N° 522-04-GS-I1-OSITRAN